

## CANARIOS EN CARGOS POLÍTICOS AMERICANOS (1670-1700)

*Angel Sanz Tapia*

La presencia de naturales de las islas Canarias en la historia de Hispanoamérica está constatada en numerosas ocasiones desde la época del descubrimiento americano hasta la más reciente contemporaneidad, bien mediante la actividad de grupos y gentes del pueblo (como los numerosos emigrantes), bien por la acción de personajes individuales (funcionarios, religiosos, comerciantes, etc.), cuyas huellas se han estudiado con detalle o a veces sólo esbozado, pero que ya son parte integrante y reconocida de la historia canario-americana. En esta línea la presente ponencia ofrece algunos datos que permiten ampliar aún más este conocimiento de los naturales canarios en el Nuevo Mundo.

Vamos a referirnos a un grupo de canarios que ocuparon cargos en la administración hispanoamericana en el período englobado entre 1670 y 1700, esto es, en la última etapa de Carlos II. Durante estos años se desarrolló en la administración española y especialmente con relación a Hispanoamérica una forma peculiar de provisión de ciertos cargos estatales, que se conoció como sistema del “beneficio” y que consistía en la entrega de una cantidad de dinero a la real Hacienda y así obtener el correspondiente nombramiento para ejercer durante el tiempo que estuviera estipulado. Aunque tiene una gran similitud con la venta de cargos, no es correcto incluirlos en un apartado común por cuanto los oficios beneficiados sólo lo eran temporalmente y además reunían distintas condiciones que los oficios vendibles. Es preciso subrayar que este período 1670-1700 supuso el auge del sistema del “beneficio”, que incluso se prolongó hasta el reinado de Carlos III y sólo remitió con la creación de las intendencias como máximos organismos responsables de la economía americana.<sup>1</sup>

### *Provisiones y beneficios*

Previamente es preciso definir algunos conceptos y subrayar ciertos datos como marco de referencia de los personajes protagonistas. En primer lugar, conviene indicar que se trataba de cargos políticos con jurisdicción aneja, es decir, gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y presidentes de audiencia (en tanto también incluían tareas de gobierno). Quedan excluidos por tanto los virreyes y los miembros de las Audiencias, es decir, oidores, fiscales, alcaldes del crimen, etc.<sup>2</sup> Dichos oficios eran temporales, oscilaban entre los tres años de los corregidores en ciertos casos y los ocho de los presidentes audienciales, y reunían también la potestad judicial sobre diversos grupos sociales más o menos extensos.

El acceso a estos cargos habitualmente se hacía por nombramiento real, mediante decisión de la Cámara del Consejo de Indias, cuyos miembros tras una valoración de los méritos de los aspirantes designaban a la persona más idónea. El Rey ratificaba con su firma el

nombramiento, y el elegido debía sacar el título correspondiente que le permitía el desempeño público del oficio. En la estimación de los merecimientos de cada candidato se solía valorar su trayectoria de fidelidad al monarca, sus capacidades probadas y sus méritos y servicios, si bien cabe aceptar por lógica que en ocasiones también se tuvieran en cuenta otros elementos menos objetivos, y que pudiera haber cierto favoritismo.

Pero a partir de la década de 1670 y por causa de las graves y urgentes necesidades de numerario para la real Hacienda, se fue aceptando un servicio económico, esto es, la oferta previa del aspirante de una cantidad de dinero como prestación a la Corona, a cambio del nombramiento correspondiente. De modo que al difundirse y hacerse común este procedimiento del “beneficio”, surgió también todo un sistema dirigido a obtener con éxito la plaza deseada. Así pues, para beneficiar un cargo había que contactar con la autoridad responsable en el Consejo de Indias, bien directamente el interesado o por medio de un agente (así nombrado literalmente en los documentos), que hacía de intermediario y valedor, gestionaba la transacción y recibía también por ello su comisión particular.<sup>3</sup> Después era preciso abonar el dinero prometido y sacar el título correspondiente que daba fe del nombramiento. Es forzoso mencionar que las necesidades económicas y la fuerte demanda de estos cargos hizo que se llegaran a beneficiar incluso las “futuras”, es decir, los nombramientos sucesivos al entonces propietario, de modo que en ciertas ocasiones hubo beneficiado que debió esperar más de quince años para tomar posesión.

Con relación a los lugares provistos desde el Consejo de Indias, los datos actuales sobre presidencias, gobernaciones, corregimientos y alcaldías mayores entre 1670 y 1700<sup>4</sup> apuntan la cifra de 245, con un total de provisiones realizadas de 1.119, incluidas las “futuras”. El número de personas provistas alcanzaba los 941, porque hubo quien obtuvo dos o incluso más nombramientos. Sin embargo, no todas estas provisiones se hicieron efectivas, porque surgieron bajas por muertes, renunciaciones, traspasos e incluso reventas, ya que ciertos provistos pasaron el cargo a otras personas (previa aprobación de la Corona) y en otros casos se revendió el oficio a terceros, aunque ello era ilegal, estaba prohibido y fue penado cuando se descubrió.

De las 1.119 provisiones, *664 fueron beneficiadas*, es decir, conseguidas mediante entrega de dinero en donativo o préstamo, y *365* se dieron teniendo en cuenta exclusivamente *los méritos y servicios* de los solicitantes. Hay también *25* casos de nombramiento *por subrogación* o sustitución y *11* en que se concede el cargo *como compensación* de servicios especiales (habitualmente cesión de otros bienes a la Corona, armamento de milicias, transporte de gentes y similares). Finalmente, en *55 ocasiones no consta* o no se ha localizado aún la causa determinante del nombramiento.<sup>5</sup>

Estos datos suponen en porcentajes:

- Provisiones Beneficiadas: 59,33 %
- Provisiones por Servicios: 32,61 %
- Provisiones Subrogadas: 2,23 %
- Provisiones Compensadas: 0,98 %

- No consta: 4,91 %.

Como se advierte, la presencia del beneficio en casi un 60 % de los nombramientos es muy expresiva de su frecuencia durante la última etapa de Carlos II, y está especialmente acentuada a partir de 1686 cuando el Rey se reservó la provisión exclusiva de todos estos cargos.

La cuantía económica de las 654 provisiones beneficiadas alcanzó un total de 4.036.773 pesos, en dinero ingresado oficialmente en las arcas de la Real Hacienda, si bien en ocasiones la cantidad ofrecida era donada sólo en parte, completándose el resto como préstamo, en tanto que las cuantías más altas fueron prestadas en su totalidad.

También cabe insistir en la existencia de cesiones y reventas efectuadas posteriormente. Resulta muy expresivo que los propios títulos de nombramiento recojan 98 veces (es decir, el 8,75 %) la posibilidad de traspasar el cargo a otra persona. Las fórmulas utilizadas para ello a veces indicaban el sucesor y la circunstancia de imposibilidad, normalmente haciendo la cesión a algún familiar directo, pero en otros casos se expresaba abiertamente la calidad de ser “para nombrar persona”, sin especificación concreta, actitud que era abiertamente permisiva de la reventa.<sup>6</sup>

No obstante, a pesar del uso y abuso del “beneficio” también en bastantes provisiones los solicitantes alegaron y justificaron contar con méritos propios y familiares, que por lo general consistían en extensos servicios militares (en Flandes, Cataluña, Italia, Armada del Mar Océano) o civiles (funcionarios administrativos de diversos tipos, alcaldes peninsulares, miembros de cabildos, etc.), como expresión de “curriculum”, posiblemente muy valorable. Por el contrario, también eran muchos aquellos otros cuya única referencia justificativa del nombramiento es el servicio pecuniario.

#### *Los personajes provistos*

Enfocado desde el punto de vista social, son muchos los aspectos importantes del tema, tanto que referentes a los provistos como a los beneficiados. Desde las notas definitorias de su realidad (oficio, dedicación, naturaleza, edad, posición social, parentesco, vinculación con otros grupos, clientelismo, etc.) hasta cuestiones tan interesantes como el origen peninsular o americano, el lugar de residencia y el proceso de criollización, todo ello aportaría valiosos datos sobre las actividades sociales, políticas y económicas de estos personajes que fueron las autoridades responsables a escala local y regional en los reinos indios, y que en definitiva representaron el poder político de la corona española en Indias durante esta fase final del reinado de Carlos II. Se trata de la totalidad de los presidentes de Audiencia, gobernadores, alcaldes mayores y corregidores entre los años 1670 y 1700, por lo que, dentro del complejo tema del ascenso del criollismo y su actuación en Hispanoamérica y de la pugna con los peninsulares en aquella sociedad, la presencia de unos u otros en tales cargos de gobierno puede dar unas notas aclaratorias muy apreciables.

Sin embargo, localizar e identificar a los 941 provistos en los 1.119 nombramientos no es tarea fácil, ya que sus posibles expedientes rara vez están completos. Tanto en los *Títu-*

*los de Indias* como en las *Relaciones* suele figurar la cuantía del beneficio o la indicación de servicios y la fecha de expedición del título, pero los restantes aspectos se omiten. Así, por ejemplo, pueden figurar o no algunas observaciones sobre su dedicación, calidad social (grado militar, estudios de leyes, pertenencia a Orden Militar, parentesco con algún alto personaje, residencia o vecindad en España o en América) y poco más. Esta difícil tarea de identificación requiere numerosas consultas bibliográficas y documentales secundarias de todo tipo, por lo cual actualmente estamos expresando resultados aún no definitivos. En concreto, un aspecto tan importante como el lugar de origen de estos provistos casi nunca está indicado, con lo cual las estimaciones sobre naturaleza regional, criollismo y españolidad suponen una evidente complejidad. No obstante, ofrecemos aquí algunos aspectos generales, que son válidos aunque aún no esté analizado el cien por cien del conjunto.

#### A.- Naturaleza: Peninsulares y criollos:

El número de provistos para el período 1670-1700 fue de 941 personas, aunque como ya se ha indicado el total de nombramientos fue de 1.119 porque en ocasiones un mismo solicitante obtuvo plaza en más de un lugar, hecho nada extraño y bien comprensible teniendo en cuenta la necesidad de asegurarse el disfrute de un cargo y el habitual desconocimiento de cuándo quedaba vacante. De los 941 elegidos se han localizado hasta ahora 628, lo que supone un 66,7 %, es decir justamente las dos terceras partes del total, porcentaje que ya permite efectuar algunas deducciones sobre la composición del grupo. No obstante, queda por lo tanto todavía un 33,3 % no identificado, que podría modificar muy sensiblemente los resultados actuales.<sup>7</sup>

Sobre los 628 individuos localizados, la clasificación por el lugar de nacimiento muestra que 496 son españoles (peninsulares y canarios), cuantía que hace un 79 %, en tanto que los 132 restantes son criollos (un 21 %). Si se establecieran los porcentajes sobre el total general, es decir sobre los 941 provistos, resultaría entonces un 52,7 % de españoles, un 14 % de criollos y un 33,3 de provistos no reconocidos todavía.

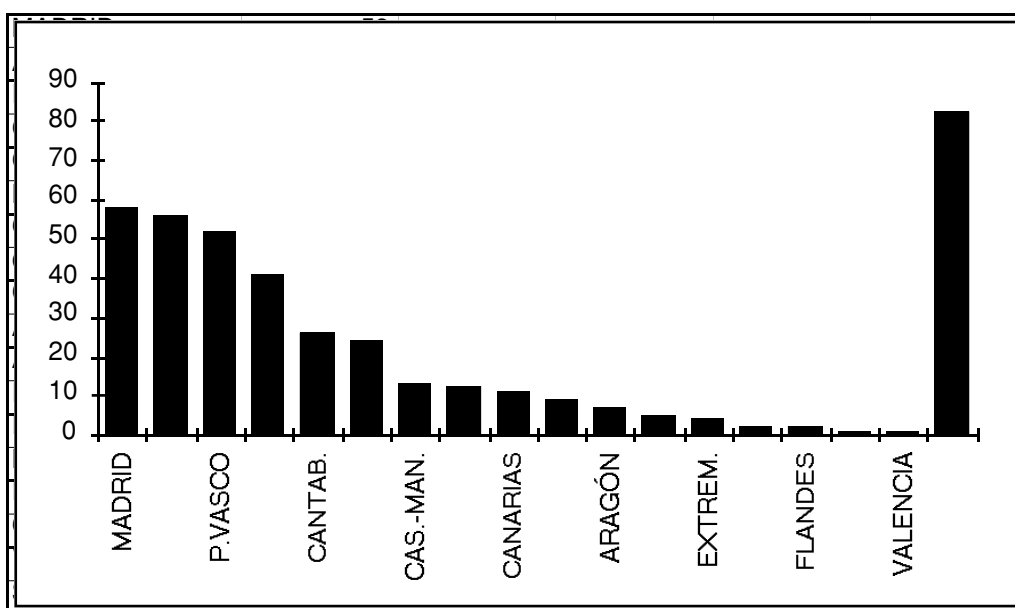
Con respecto a los españoles peninsulares: Se han considerado como nativos de España a 496 provistos, de los que es conocido el lugar de origen específico en 321 casos, mientras que solamente hay referencias de su españolidad, sin más datos, en 85 casos, en tanto que en los 90 restantes la naturaleza española se presupone sobre la base de ciertos datos y circunstancias bastante fiables.<sup>8</sup> Analizando los 321 plenamente identificados, el reparto por regiones españolas ofrece los siguientes resultados:<sup>9</sup>

- De Madrid: 58 (49 de Madrid capital).
- De Andalucía: 56 (33 de ellos sevillanos).
- Del País Vasco: 52 (casi todos de Guipúzcoa y Vizcaya).
- De Castilla y León: 41 (15 burgaleses).
- De Santander: 26 (tanto de la montaña como del litoral).
- De Navarra: 24 (mayoría de Asiain, Arizcun y Estella).
- De Castilla-La Mancha: 13.

- De Galicia: 11.
- De Canarias: 11.
- De Asturias: 9.
- De Aragón: 7.
- De Rioja: 5.
- De Extremadura: 4.
- De Murcia: 2.
- De Flandes: 2.

- De Cataluña y Valencia solamente han aparecido 1 representante por región, si bien algunos apellidos parecen indicar procedencia o ascendencia familiar en estas tierras, y por ello cabe esperar algún otro integrante más.

Predominan sin ninguna duda los madrileños (naturales de la misma Corte) y los andaluces (con mayoría de sevillanos, como era de esperar) aunque vascos y castellano-leoneses les siguen a la zaga, y tras ellos los cántabros y navarros. Las restantes regiones presentan por el momento cifras menores muy distanciadas cuando no meramente testimoniales, aunque algunos porcentajes puedan aumentarse conociendo el origen de la totalidad. Se subraya que hay todavía 85 españoles no adscritos a una región determinada. De un modo gráfico, la representación quedaría así:



Un aspecto interesante es el lugar de residencia: De los 406 españoles hay evidencia de que 137 (el 33,7 %), es decir una tercera parte, ya residía en Indias cuando consiguió el nombramiento analizado. Esto podría indicar un proceso de criollización al menos en un buen número de ellos, por cuanto en bastantes casos ya tenían familia en América, otros la formaron entonces y algunos más continuaron en Indias con oficios similares en los años siguientes.

Con relación a los criollos: Por el momento han resultado 132 los provistos naturales de los reinos indianos, pero únicamente hay seguridad del lugar de origen de 89 de ellos. En los 44 casos restantes se ha supuesto su naturaleza por circunstancias indirectas, de modo similar a los nacidos en España.<sup>10</sup> Tras analizar los lugares de origen de los 89 individuos bien identificados surge la siguiente relación:<sup>11</sup>

- Del Virreinato del Perú: 42, de los cuales 33 eran limeños y los demás de Trujillo, Tarma, Arequipa y Paíta principalmente.

- Del Virreinato de Nueva España: 9. Nacidos en la capital eran 6, junto con 1 de Chiapas, otro de Veracruz y otro de Huejotzingo.

- De la audiencia de Charcas: 7. De ellos 1 de Carabaya, 3 potosinos, dos de Santiago del Estero y un paraguayo.

- De la audiencia de Santa Fe de Bogotá: 6 nada más, de ellos cinco de Santa Fe de Bogotá y uno de Mompox.

- Chile: 4 provistos, de ellos 3 de Santiago y uno sin ubicar.

- Quito: 4 también, nacidos todos en la capital de la audiencia.

- Santo Domingo: 3, un puertorriqueño y dos venezolanos.

- Guatemala: 2, de la misma capital.

- Finalmente 1 sólo panameño y otro natural de Manila, mientras que aún ha surgido nadie como oriundo de los territorios de la audiencia de Guadalajara.

- Además, hay 10 sin atribución a una región concreta.

En cuanto al lugar de residencia habitual, la gran mayoría de los identificados vivían en su tierra americana si bien cierto número vinieron a España para gestionar el nombramiento, obtener un hábito de Orden Militar o buscar otras utilidades. Sí se han comprobado situaciones de residencia en la península española, aunque sólo en dos casos, y supuestamente de modo temporal.

#### *Provistos naturales de Canarias*

La relación de los canarios localizados como provistos entre 1670 y 1700 es la siguiente, incluyendo dos algo dudosos:

- Gaspar Mateo de ACOSTA. Con títulos de gobernador de Cumaná y luego de Mérida, la Grita y Maracaibo (conjuntamente).

- Cristóbal de ALVARADO. Consiguió el corregimiento de Chita, en el Nuevo Reino de Granada.

- Francisco BENÍTEZ MALDONADO. Obtuvo las alcaldías mayores de Tabasco y Villa Alta de los Zapotecas, en la Nueva España.

- Francisco de CASTRO Y AYALA. Dos provisiones consecutivas sobre el gobierno de Honduras, en la audiencia de Guatemala.

- Juan FERNÁNDEZ FRANCO DE MEDINA. Título de gobernador de Puerto Rico.
- Juan Antonio de GUISLA Y BOOT. Alcalde Mayor de las minas de Pamplona, en el Nuevo Reino de Granada.
- Gaspar del HOYO SOLÓRZANO. Obtuvo el gobierno de Cumaná, en tierras venezolanas.
- Juan de MESA LUGO Y LLARENA. Primero fue corregidor de Arequipa (audiencia de Lima) y más tarde de La Paz, en Charcas.
- José de MESA. Provisto tres veces: Corregidor de Huamalíes (Perú), luego gobernador de Tlaxcala (México) y finalmente gobernador de Soconusco (Guatemala).
- Nicolas Eugenio de PONTE Y HOYO. Gobernador de Venezuela, con sede en Caracas.
- Pedro de PONTEFRANCA Y LLARENA. Fue el nombramiento de mayor categoría: Presidente de la Real Audiencia de Panamá, gobernador y capitán general.

Fueron en total 11 personas, que obtuvieron entre todos 17 provisiones, y cuya toma de posesión se ha constatado en 11 casos, en tanto que en sólo dos no se ocupó el cargo, y en otros dos no consta el acceso correspondiente. Hay también un caso de fallecimiento durante el ejercicio del mando, en concreto se trató del gobernador de Puerto Rico, Juan Fernández Franco de Medina.

Antes de pasar a analizar individualmente a cada provisto veamos algunas características generales del grupo, en primer lugar referidas a las circunstancias relativas a la obtención del cargo. Así, los oficios adquiridos fueron: 3 alcaldías mayores (Tabasco y la Villa Alta en México y las minas de Pamplona), 4 corregimientos (Chita en Nueva Granada, los peruanos de Arequipa y Huamalíes, y La Paz, en la audiencia de Charcas), 9 gobiernos (Cumaná dos veces, Caracas, Mérida, Tlaxcala, Soconusco, Puerto Rico y Honduras dos veces también) y la presidencia de la audiencia de Panamá. En todos los casos los cargos tenían importancia, bien en el plano político o en el económico, y por tanto ofrecían posibilidades de mejoras para sus ocupantes.

Se recurrió al método del beneficio en 8 casos abiertamente, y en otro par de modo encubierto, es decir mediante reventa, y el total de dinero que conjuntamente fue abonado como donativo o servicio gracioso al Rey alcanzó los 46.800 pesos. En estas provisiones los agentes sólo intervinieron en tres casos, si bien se trató en todos ellos de individuos dedicados expresamente al negocio y así reconocidos.

Por el contrario, fueron cinco (posiblemente sean seis) los cargos obtenidos específicamente por los servicios de los solicitantes, y en otro se trató de compensar una iniciativa personal beneficiosa para la Corona. Por otra parte, el período temporal cubierto va desde antes de instaurarse la práctica del beneficio hasta los momentos de mayor desarrollo (años 87 a 95). También en 14 ocasiones se hizo efectivo el nombramiento, es decir, hubo toma de posesión y ejercicio del cargo, mientras que en tres no llegó a ser ocupado; en un solo caso sucedió el fallecimiento del titular en el mando.



Por lugares de nacimiento, hay 8 tinerfeños (3 de Orotava, 3 de Garachico, 1 de La Laguna y otro sin concretar), 2 palmeros y otro más canario a secas. De ellos 7 son militares, cinco con el grado de maestre de campo, uno sargento mayor y otro capitán. En cuanto a su hidalguía, hay 5 que fueron recibidos entre los caballeros de Calatrava.<sup>12</sup>

Y analizando ya a los personajes uno por uno, estos son:

- Gaspar Mateo de ACOSTA:

Nacido en 1645 en la isla de la Palma, pasó a Cuba e ingresó en el ejército, donde, sirviendo allí y en Santo Domingo consiguió, el grado de maestre de campo. Vuelto a la gran Antilla, en 1683 era alcaide del fuerte de San Salvador de la Punta. En tal año obtuvo el título de gobernador de la Nueva Andalucía (Cumaná) por cuya gracia había entregado 8.000 pesos (6.000 de donativo y 2.000 en préstamo sin intereses). El título correspondiente tiene fecha de 6-9-1683, y no hay constancia de que contara en su gestión con un agente intermediario, aunque es muy posible. El salario estipulado eran 2.000 ducados de plata.

Tomo posesión del cargo el 15 de agosto de 1686, y de su gestión el historiador venezolano Guillermo Morón ha destacado las mejoras del castillo de San Antonio y la denuncia del intento de establecimiento de los franceses en la boca del Guarapiche, contra los cuales hizo una expedición sin resultado puesto que ya se habían retirado. También en su tiempo la Corona ordenó la repoblación de San Carlos con 30 familias de Canarias, agregadas a las que aún quedaban de la fundación de don Juan Padilla en el valle de Santiago.<sup>14</sup> En 1692 continuaba en el cargo pues su mandato se extendió a ocho años; su sucesor, Gaspar del Hoyo Solórzano, tomó posesión el 5 de diciembre de 1693.

En 1689 había obtenido un nuevo oficio: el gobierno de Mérida, La Grita y Maracaibo (título en 7-6-1689), que le fue concedido por sus servicios y sin que conste documentalmente la presencia de un agente intermediario. Quizás él mismo gestionó su nombramiento en España pues en estos años había actuado de interino en el gobierno de Cumaná Francisco Vivero Torralba, hecho indicativo de la ausencia oficial del cargo por parte de Acosta. La toma de posesión en Mérida tuvo lugar el 7 de agosto de 1694, donde sucedió a José Cerdeño y Monzón.

En esta nueva etapa sus actividades debieron centrarse en la vigilancia de las costas, el cuidado de los castillos y la persecución del contrabando, problemas continuos y tradicionales en el área. Asimismo celebró en Maracaibo las fiestas en homenaje al nuevo monarca Felipe V. Hay pruebas de su enfrentamiento con el sargento mayor y castellano de la Barra Francisco Sánchez, crítico de todos los gobernadores, en razón de que también Acosta, que había tenido antes cierta experiencia en comerciar, se dedicaba al contrabando negociando con extranjeros, asunto que era práctica habitual en toda la región.

En el juicio de residencia, bajo la autoridad del interino Manuel Arias de Puga, fue acusado de 26 cargos, y aunque fue absuelto el Consejo de Indias le multó junto con el propio juez por la liviandad en la sentencia. No obstante, por los méritos contraídos se le perdonó la multa y se omitió también la referencia condenatoria. Su enfermedad de gota le



forzó pedir el retiro, y la audiencia de Santa Fe nombró al citado Arias de Puga en sustitución, que se hizo efectiva en 28 de febrero de 1703.<sup>15</sup> Después de su gobierno retornó a La Habana, donde murió en 1706.

- Cristóbal de ALVARADO:

Los datos de que disponemos son escasos e incluso no en exceso firmes. Puede tratarse de un nativo de La Laguna (Tenerife) que consiguió el hábito de caballero de Calatrava en 1664, y que en 1687 residía en Cádiz. Solicitó y consiguió el corregimiento de Chita, en el Nuevo Reino de Granada, por 5 años, y mediante el desembolso de 800 pesos, cuantía muy por debajo de las ofertadas habitualmente para la mayoría de los corregimientos de la época, pero también más alta que otros cargos similares en el ámbito neogranadino.

La concesión se fecha en 11 de septiembre de 1687, y el correspondiente título se sacó pocos días después (28-9-1687); actuó de agente Juan de la Cerda, persona relacionada con este ambiente pues intervino en la gestión de otros tres empleos más, también de la Nueva Granada.<sup>16</sup> Se sabe que tomó posesión pero sin más referencias de su gestión.<sup>17</sup>

- Francisco BENÍTEZ MALDONADO:

Es otro ejemplo de acceso al mundo político hispanoamericano a través de dos cargos en estos últimos años del siglo XVII: los gobiernos de Tabasco y Villa Alta de los Zapotecas. Natural de Orotava en Tenerife, se dedicó en principio a la carrera militar y alcanzó el grado de maestro de campo. En su título para Villa Alta se indica que había servido 9 años en la Armada del Mar Océano. Aunque los datos disponibles son muy limitados en cuanto a su actuación propiamente dicha, sí conocemos al menos unas referencias mínimas sobre su provisión de oficios americanos.

En 1687 solicitó el puesto de alcalde mayor de Tabasco, en la costa del Golfo de la Nueva España, cargo muy apreciado y por el que se estaban ofreciendo varios miles de pesos por provisión. Benítez pagó 4.000 pesos (3.000 de contado y 1.000 de préstamo), sin constancia de intermediario, y obtuvo el nombramiento el mismo año. Como era habitual estando residiendo en la península la duración del cargo era por 5 años, y Benítez se embarcó entonces en Cádiz con un hijo y un criado<sup>18</sup>. Hay constancia de que estaba desempeñando el cargo en marzo de 1691, pero lamentablemente no contamos con noticias de esta etapa. Como aspecto singular es destacable que el salario estipulado para el cargo por cada año era de 300 ducados de plata, más otros 100 por aprovechamientos personales, añadido bien especial que permite suponer unas ganancias extraoficiales.

Este aspecto pone de relieve el delicado tema de la honradez en el desempeño del oficio y la abundancia de individuos que se aprovechaban de su autoridad para medrar a costa de los indios, actitud denunciada de continuo y muy penalizada por la Corona, pero desgraciadamente muy frecuente cuando no habitual. Si se tiene en cuenta que el desembolso hecho para adquirir el empleo supuso en este caso 4.000 pesos, y el total del sueldo durante los cinco años del mandato no podía superar oficialmente los 2.000 ducados (sin descontar los impuestos, la media anata y otros, además de los gastos del viaje, que corrían a cuenta del interesado, y todo lo necesario a la vida diaria) resulta que la cantidad inicial

donada a la Hacienda no se compensaba con estas ganancias lícitas, por lo cual hay que suponer otras fuentes de ingresos excepcionales y sospechar que fueran ilegales, como podía ser el comercio de contrabando o las exacciones a los subordinados, especialmente a los indios.

La estancia en tierras mexicanas debió continuar pues años más tarde actuó como correo de los navíos de Veracruz a la península, y ya en 1700 obtuvo el segundo nombramiento: la alcaldía mayor de Villa Alta de los Zapotecas, también en territorio mexicano, uno de los cargos entonces más codiciados de toda Hispanoamérica, por el que se habían pagado hasta 32.000 pesos y que entonces estaba en poder de los intermediarios especuladores.<sup>19</sup> Benítez Maldonado recibió el título con fecha de 10 de marzo de 1700, por 5 años, y aunque la provisión fue anulada por el nuevo monarca Felipe V en 1701,<sup>20</sup> y en consecuencia no pudo tomar posesión, sí es interesante analizar el proceso de tal nombramiento.

En efecto, en esta ocasión Benítez no benefició oficialmente el cargo sino que lo obtuvo por nombramiento de un titular anterior, Basilio de Ondona, para quien el agente Ventura de Pinedo lo había conseguido en 1695 mediante el abono de 10.000 pesos y con la finalidad de poder nombrar persona que le sirviera. Este hecho es bien indicativo del grado de manejo y cambalache a que había llegado la ocupación de empleos americanos en estos últimos años del XVII. Pero antes de Benítez Maldonado estaba otro intermediario, Juan Sáenz de Viteri, quien debió de llegar a un acuerdo económico con Ventura de Pinedo para ceder su turno,<sup>21</sup> en cuya gestión se puede sospechar que no sería ajeno el mercadeo y la entrega de dinero. Estas segundas o terceras transacciones ocultas muestran bien claramente el trasfondo de venalidad que envolvía las provisiones. En conclusión, Felipe Benítez seguramente debió de pagar una buena cantidad por el cargo, si bien no directamente a la real Hacienda sino a estos mediadores corruptos.

Aunque no llegó a ocupar estos empleos, en los años siguientes aparece como titular de las alcaldías mayores de San Felipe y San Miguel, con nombramiento en 16-05-1705, Teposcolula y Yanhuitlan (con la misma fecha) y posteriormente en la de Guajuapa (17-09-1708), también pagando cantidades entre 3.000 y 5.000 pesos por la provisión, todo lo cual prueba que se quedó a residir en Nueva España y que el sistema del beneficio continuó vigente.<sup>22</sup>

- Francisco de CASTRO Y AYALA:

Titular durante dos mandatos sucesivos del gobierno de Honduras, en la jurisdicción de la audiencia de Guatemala. De origen canario, sin precisar lugar exacto,<sup>23</sup> era militar de carrera, alcanzó el grado de maestro de campo, y en 1675 llevaba en Honduras 19 años. En principio fue nombrado castellano de Puerto Caballos, y ya en 1675 la Cámara de Indias le eligió por gobernado de Honduras con título de 24-06-1675 en compensación a sus servicios, esto es sin ningún tipo de beneficio. Tomó posesión del cargo el 30 de septiembre de 1676 y el objetivo principal que se especificaba en su título era la fortificación de Puerto Caballos. El salario que recibiría era de 1.000 pesos anuales.<sup>24</sup>

El desempeño del cargo fue satisfactorio y así a su término en 1681 fue prorrogado por otros 5 años en la confianza de finalizar la obra antes empezada. En el título (06-06-1681),

como nota interesante de esta etapa, se precisa que si no pudiera ejercer él mismo se haría efectivo el nombramiento en su hijo Tomás. Castro y Ayala pasó a España en 1681, y cabe deducir que gestionó el empleo personalmente aunque no consta este hecho.

- Juan FERNÁNDEZ FRANCO DE MEDINA:

Natural de Tenerife, hijo de Juan Fernández Franco y Pérez, también tinerfeño y sargento mayor, y de María Magdalena Medina, nacida en la misma isla. Su esposa fue Rafaela Fernández Osorio de Moya. En su tierra se orientó a la carrera militar: sargento mayor de Tenerife en 1675, reclutó en La Laguna un cuerpo de tropa de 71 hombres, que llevó a Flandes, donde permaneció durante 8 años. Su empleo americano fue el gobierno de Puerto Rico, que consiguió a cambio de la oferta de llevar allí a su costa 20 familias canarias. El título del nombramiento se expidió el 30 de diciembre de 1692 y no consta presencia de intermediario en la gestión.<sup>25</sup> Tomó posesión del cargo el 5 de mayo de 1695, cuando cumplió su antecesor Gaspar de Arredondo y Valle.

Acerca de su gestión puertorriqueña puede destacarse que los emigrantes que transportó (14 familias y 5 esclavos) se establecieron en tierras de Sabana Llana y Los Robles, teóricamente buenas para el cultivo del cacao, pero las enfermedades les hicieron abandonarlas y ocuparse en la milicia o en campos agrícolas de otras zonas. En cuanto a su gobierno, según López Cantos, las notas destacables fueron: el apoyo al anterior gobernador, Arredondo, contra el juez residenciador, lo que suponía tomar partido por los militares forasteros como él frente a las familias criollas que controlaban el poder civil. Fue también nepotista, al nombrar capitanes a sus dos hijos y alféreces a seis paisanos que había llevado consigo. En el plano económico, su mandato fue continuación de los anteriores, sin un particular interés. Murió al cabo de dos años, sin terminar su tiempo, cuando acababa de ser nombrado gobernador de Yucatán para después de su estancia puertorriqueña.<sup>26</sup>

- Juan Antonio de GUISLA Y BOOT:

Nacido en la localidad de Santa Cruz de la Palma, sus padres fueron Jerónimo Guisla Boot (La Palma, 1639) y Ana de Campos y Castilla (La Palma, 1636). No conocemos más datos que los referentes a su provisión de la alcaldía mayor de las minas de Pamplona, en el Nuevo Reino de Granada, que le fue concedida por sus servicios con fecha del 25 de noviembre de 1692 y cuya provisión él mismo negoció. Tenía el grado de maestre de campo, residía en Indias habitualmente y en su nombramiento se especificaba que había permanecido 21 en Flandes. Había sido alcalde mayor de Natá y los Santos, una localidad panameña próxima a la capital de la audiencia, quizás como interino pues no figura su nombre en las relaciones de Títulos de Indias.<sup>27</sup> No tenemos constancia de su toma de posesión ni tampoco de otros datos sobre su vida y obra.

- Gaspar del HOYO SOLÓRZANO ALZOLA:

Otro interesante caso en cuanto al tema de la provisión en el oficio. Natural de Garachico (Tenerife), llegó a ser gobernador de Cumaná como su antecesor Gaspar Mateo de Acosta. La petición del cargo fue hecha en 1688, sin que conste el agente, ofreciendo entregar de

donativo a la real Hacienda la muy respetable cantidad de 6.000 pesos, precio en torno al cual se negociaba entonces el cargo. No obstante, el sueldo de 2.000 pesos sí daba en este caso al menos para no quedar empeñado en la aventura. El título se fechó el 9 de junio del mismo año, pero la consiguiente toma de posesión se efectuó más de cinco años después, el 5 de diciembre de 1693.<sup>28</sup>

La duración eran 5 años y en este tiempo las únicas noticias de que disponemos se refieren a la fundación del pueblo de Chupaquire, cerca de la costa cumanagota, al parecer por indicación directa de la Corona; también persiguió la creación de un fuerte en el Guarapiche pero sin éxito. No parece que la estancia le resultara muy gratificante a Hoyo Solórzano pues ya en 1696 había pedido al Rey su retiro. Fue aceptado Caballero de Calatrava en 1690, antes de su estancia venezolana.<sup>29</sup>

- Juan de MESA LUGO y LLARENA:

Ocupó dos importantes cargos en la administración suramericana: en 1668 el corregimiento de Arequipa y años después el de La Paz. Había nacido en Orotava (Tenerife) y era hermano de José, el marqués de Torre Hermosa desde 1671. Fue caballero calatravo desde 1665.

Ya en 1668 obtuvo el nombramiento para Arequipa, justificado en el texto del título (12-11-1668) por sus méritos y también como compensación por su matrimonio con Francisca Manso, dama de cámara de la Reina Madre. No se cita agente alguno ya que todavía no se había iniciado la práctica del beneficio, cuyos primeros casos documentados son de 1674.<sup>30</sup> Hay noticia de la toma de posesión, aún sin concretar el año, y también del paso a Indias, que llevó a cabo acompañado de su mujer y criados. Del desempeño de su tarea gubernativa no hemos hallado datos por el momento, pero debió ser satisfactoria por cuanto se le concedió poco después una segunda provisión sin haber pasado todavía el juicio de residencia de esta primera de Arequipa.

En efecto, en 1677 Juan de Mesa pretendió y obtuvo el cargo de corregidor de La Paz, en la audiencia de Charcas, aunque esta vez no le fue dado exclusivamente por sus servicios sino mediante el donativo de 4.000 pesos. El título se fecha en 15 de febrero de 1677 y como era habitual su mandato duraba 5 años. No nos consta la toma de posesión, ni tampoco hemos hallado noticias de su actividad durante esta etapa.<sup>31</sup>

- José de MESA:

Familiar del anterior, aunque no hemos localizado con precisión su identidad, quizás era hijo o pariente muy próximo de José de Mesa Lugo Llarena, marqués de Torre Hermosa. En cualquier caso debió contar con buena economía y credibilidad porque utilizó los servicios de dos de los agentes de beneficio más reconocidos, como eran Juan Sáenz de Viteri y Francisco de Argandoña, y se hizo con tres provisiones asimismo muy rentables y por tanto codiciadas. Por otra parte, sus referencias son a veces contradictorias y en consecuencia los pasos de su aventura indiana aparecen bastante peculiares.

José de Mesa consiguió tres provisiones en un espacio de ocho años, entre 1686 y 1694, concretamente y por este orden, Huamalés, Tlaxcala y Soconusco. Para lograr el nombra-

miento de corregidor de Huamalíes, en la audiencia de Lima, hubo de desembolsar 5.000 pesos como donativo a la real Hacienda y gracias a que actuó él mismo como agente provisor. El título está fechado el 26 de septiembre de 1686, y hay constancia de su paso a Indias, pues al menos figura en los libros de pasajeros, por lo que se supone que tomara posesión del oficio. Por cierto, éste venía siendo habitualmente destinado por el virrey peruano para ser ocupado por alguno de sus criados, es decir, una persona de su confianza, y sólo a partir de este año, 1686, el monarca se apropió en exclusiva de los nombramientos pertinentes.<sup>32</sup> Por entonces Mesa tenía el grado de capitán.

En 1691 al finalizar su mandato en Huamalíes fue designado gobernador de Soconusco, en la audiencia de Guatemala, puesto de reconocidas ventajas, cuya valoración en beneficio había alcanzado los 12.000 pesos años antes. El cargo le llegó oficialmente por subrogación de Juan Sáenz de Viteri, uno de los más importantes agentes intermediarios, quien había pagado por este empleo 7.000 pesos. Cabe deducir por tanto que el coste para José de Mesa debió de ser bastante superior, toda vez que sabemos cómo funcionaba este sistema oculto e ilegal de reventas. La concesión fue el 6 de marzo de 1691, aunque a nombre de Sáenz de Viteri y con la condición de poder nombrar persona que lo ocupase, y la fecha de expedición del título el 3 de junio del año siguiente. Dicho cargo suponía un salario de 600 pesos de minas, cantidad que en los 5 años de mando no amortizaba el gasto de su adquisición. Sin embargo las noticias indican que Mesa no entró por enfermedad (se cita como una excusa) y que en 1694 estaba en Tlaxcala, en la Nueva España.<sup>33</sup>

Es posible que entonces ideara la posibilidad de conseguir el gobierno de este lugar, también muy solicitado pero algo más barato, puesto que su valoración por entonces se mantenía en torno a los 4.000 pesos. La concesión fue efectiva en 22 de octubre de 1694 y el agente encargado del asunto fue Francisco de Argandoña, otro de los principales intermediarios, que intervino en muchas comisiones durante estos años. El título se sacó el 14 de abril de 1695 y su coste había sido de 3.000 pesos, abonados tiempo antes.

Sin embargo, con la costumbre de nombrar por adelantado a los sucesivos ocupantes el cargo no quedaba vacante hasta 1700, con lo cual Mesa tampoco logró su disfrute. Posteriormente algunos datos mencionan que hizo un viaje a Portobelo en 1695 y que después, ya en 1696, murió en Indias. En otra referencia aparece como mercader miembro de la Carrera de Indias. En cualquier caso no parece que llegara a tomar posesión de Tlaxcala.<sup>34</sup>

- Nicolás Eugenio de PONTE Y HOYO:

Es el integrante del grupo mejor conocido gracias a los estudios de Analola Borges.<sup>35</sup> Natural de Garachico (Tenerife), solicitó el cargo de gobernador y capitán general de Venezuela ofreciendo la entrega de 16.000 pesos como donativo a la real Hacienda. Le fue concedido el 26 de octubre de 1692 y se le expidió el correspondiente título días después, el 11 de noviembre. No consta el agente, y la duración del oficio sería de 5 años como era ordinario. Antes de incorporarse a su puesto en Caracas, pues no tomó posesión hasta 1699, fue nombrado también caballero de Calatrava en 1693.<sup>36</sup>

De su mandato extraemos algunos datos: Le tocó hacer frente a los problemas de la guerra de Sucesión, en concreto a la actitud de un grupo de la oligarquía caraqueña que,

enriquecida al amparo del comercio clandestino, apoyó al pretendiente austriaco. En el interior continuó la tradición fundando pueblos de indios, aunque fracasó en la aplicación de normas para evitar el tráfico ilegal. Incluso apareció entonces un nuevo comercio con los géneros de Filipinas de navios que llegaron a La Guayra desde Veracruz.

Fue una mala época tanto por el hambre existente, que se hizo extremo por problemas de la agricultura y las plagas, como por la inseguridad y el temor ante posibles invasiones. Demostró sus dotes militares en los preparativos defensivos del territorio, organizando a todos los hombres útiles para poder rechazar los intentos de invasión que se temían por parte de la flota anglo-holandesa. No obstante, hubo de recibir al embajador de Austria y ceder ante sus promesas de paz y seguridad, de lo cual se le acusó años después.

Tal vez por la conjunción de dificultades y su imposibilidad de solución, el gobernador enfermó y al poco tiempo perdió la razón. Los miembros del cabildo se aprovecharon entonces para actuar a su antojo, y cuando no pudieron seguir ocultando la realidad le declararon incapaz. En 1703 los alcaldes ordinarios tomaron el poder y el mando de la provincia hasta el gobierno interino de Francisco de Berroterán.<sup>37</sup>

- Pedro de PONTEFRANCA Y LLARENA:

El nombre completo era Pedro de Ponte Llarena Romana y Franca. Nativo de Garachico, en Tenerife, intervino en las campañas de Portugal, luego organizó una recluta de 1.000 hombres con destino a Flandes y partió con ellos; por tales méritos alcanzó el grado de maestro de campo.<sup>38</sup> También fue caballero de Calatrava en 1672. Llegó a ostentar el título de conde del Palmar.

Accedió al cargo de Presidente de la Audiencia de Panamá, junto con el gobierno y la capitanía general, por título de 7 de agosto de 1681, sin constancia de haber recurrido al beneficio.<sup>39</sup> Gobernó durante dos mandatos consecutivos, entre 1681 y 1696, y hubo de hacer frente a numerosos ataques e intentos de invasión.

Cuando retornó a su tierra desempeñó el cargo de gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia de Canarias, siendo el primer isleño que lo regentaba.



## NOTAS

- <sup>1</sup> La obtención de cargos políticos hispanoamericanos (1670-1750) es nuestro tema principal de investigación desde hace unos años, y sus avances se han ido recogiendo en los últimos Congresos de Americanistas y en otras publicaciones. Las síntesis más recientes son: Para el siglo XVII, Angel SANZ TAPIA: *Provisión y beneficio de cargos políticos en Hispanoamérica (1682-1698)*, en “Estudios de Historia Social y Económica de América”, (Alcalá de Henares), 15, (1997); y para la etapa siguiente: *Aproximación al beneficio de cargos políticos americanos en la primera mitad del siglo XVIII*, “Revista Complutense de Historia de América”, (Madrid), 24, (1998).
- <sup>2</sup> Para el beneficio de las magistraturas audienciales vid. Mark A. BURKHOLDER y D.S.CHANDLER: *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América (1687-1808)*, México, 1984. La referencia al virreinato está en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Un virreinato en venta*, en “Mercurio Peruano”, (Lima), XLIX, (1965), pgs. 43-51.
- <sup>3</sup> Hemos localizado un número considerable de estos agentes, que eran piezas de capital importancia en todo el proceso, en cuanto que canalizaban los nombramientos hacia sus avalados y negociaban así importantes sumas dinerarias, frecuentemente prestadas por ellos mismos. Algunos ejemplos aparecen mencionados en Angel SANZ TAPIA: *Vascos en el beneficio de cargos americanos (1680-1700)*, en *Euskal Herría y el Nuevo Mundo. La contribución de los vascos a la formación de las Américas*. Vitoria-Gasteiz, 1996, pgs. 115-133.
- <sup>4</sup> Estas cifras actualizan los informes anteriores sobre el tema y son datos de elaboración propia. El material documental básico han sido diversas *Relaciones*, unas localizadas en el Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, Inventario 13, legajo 10 (en adelante AGS, DGT, In-13, leg. 10); otras pertenecientes al Archivo General de Indias (Indiferente General, 525 y 1847, Contaduría 235); y los correspondientes Títulos de Indias de los provistos (en AGS, DGT, In-24, legs. 170 a 174, principalmente). A la base de datos resultante se han añadido múltiples verificaciones y consultas bibliográficas y documentales para completar y corroborar las referencias anteriores.
- <sup>5</sup> Datos de elaboración propia a partir de la documentación anterior y múltiples referencias y comprobaciones bibliográficas y documentales.
- <sup>6</sup> Como muestra de los cargos revendidos está el corregimiento de Trujillo del Perú, obtenido en 4.000 pesos por Manuel Francisco Clerque y Solano, quien le revendió en 1699 al conde de Villanueva del Soto por 14.000 pesos, aunque fue descubierto y se le abrió expediente (AGS, DGT, In-24, 171-196 y 197. Las reventas en Guillermo LOHMANN: *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Sevilla, 1957, pg. 132.
- <sup>7</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ].
- <sup>8</sup> Pueden ser indicios de nacimiento español algunas circunstancias como, por ejemplo, tener una hoja de servicios militares de muchos años en Flandes, Italia o España; ser hijo de funcionario español con largos servicios administrativos en un negociado, pasar a Indias con esposa, hijos y más familiares, la concesión del corregimiento o la alcaldía por 5 años a pesar de residir en Indias, la posibilidad de recuperación del dinero donado por familiares en España, y otras circunstancias diversas.
- <sup>9</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ].
- <sup>10</sup> Como indicios de naturaleza criolla hemos tenido en cuenta, entre otros, la residencia o vecindad en Indias, los méritos y servicios allí realizados, la ausencia de referencias en los libros de pasajeros a Indias, la concesión del cargo por sólo 3 años, la posible devolución en aquellas tierras del dinero abonado si no toma posesión, aunque no pueden aceptarse como determinantes si no hay algún otro dato que pueda considerarse seguro.
- <sup>11</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ].
- <sup>12</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ]. La pertenencia a una Orden Militar se ha localizado en las dos obras de V.VIGNAU y F.R.UHAGON: *Índice de pruebas de los Caballeros...de Santiago*. Madrid, 1901, e *Índice de pruebas de los Caballeros de Calatrava, Alcántara, Montesa y*



Carlos III. Madrid, 1903, y en los tomos de Vicente de CADENAS Y VICENT: *Caballeros de la Orden de Santiago ... durante el siglo XVIII*, Madrid, tomos I, II y III, 1977-1978; *Caballeros de la Orden de Calatrava ... durante el siglo XVIII*, Madrid, 4 tomos, 1986-1987; y *Caballeros de la Orden de Alcántara ... durante el siglo XVIII*, Madrid, 1991.

- <sup>14</sup> Guillermo MORÓN: *Historia de Venezuela. Tomo II. La estructura Provincial*. Caracas, 1971, pg. 391.
- <sup>15</sup> Guillermo MORÓN: *Historia de Venezuela. Tomo II. La estructura Provincial*. Caracas, 1971, pg. 419-420.
- <sup>16</sup> Juan de la Cerda gestionó además provisiones para San Miguel de Ibarra, Sogamoso y Guatavita, todas beneficiadas. Podría tratarse de Juan de la Cerda y Leiva, conde de Baños, caballero de Calatrava en 1664 y natural de Alcalá de Henares.
- <sup>17</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ].
- <sup>18</sup> Ibidem. En cuanto al paso a América, en éste como en todos los casos, se han utilizado los datos que figuran en los libros de registro de pasajeros a Indias, sitos en AGI, Contratación, legs. 5529, 5540A y 5540B, que corresponden a los años 1660 a 1700.
- <sup>19</sup> En efecto, al menos desde 1687 el cargo había sido gestionado por los agentes más importantes del “sistema del beneficio”, como eran Diego de Villatoro, Francisco de Argandoña, Ventura de Pinedo y Juan Saenz de Viteri, justamente los cuatro que más oficios negociaron y que más caudales manejaron para la real Hacienda, sin contar obviamente las cantidades que cobraron por su participación en el negocio.
- <sup>20</sup> A su llegada al trono español Felipe V quiso acabar con este negocio de los beneficios, consciente de los graves perjuicios que originaba en Indias, y para ello dictó una real cédula de 31 de mayo de 1701, dirigida a los presidentes de las audiencias indianas denunciando el tema en estos términos: “porque tengo entendido se han despachado algunos títulos de empleos de todas clases que tienen administración de justicia por servicios de mercedes, es mi voluntad y mando que se retengan o recojan y no se deje usar de ellos en manera alguna aunque se hallen pretextados con el mérito de otros servicios” (En Antonio MUÑOZ OREJÓN: *Cedulario Americano del siglo XVIII*, Sevilla, 1969, tomo II, pag. 31, cédula nº 23). Con esto se pretendía impedir el acceso al cargo de todos aquellos que lo hubieran beneficiado desde 10 años antes, salvo que ya estuvieran ejerciéndolo.
- <sup>21</sup> La concesión a Sáenz de Viteri fue el 16-08-1697, con abono de 10.000 pesos (AGS, DGT, In-24, 174-227); la de Ondona en 14-06-1695, por otra tal cantidad (AGS, DGT, In-24, 172-67), y la de Benítez Maldonado tiene título en 10-03-1700 (AGS, DGT, In-24, 173-84).
- <sup>22</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ]. Ciertamente, el “beneficio” de estos empleos prosiguió hasta más allá de la segunda mitad del siglo XVIII, y su estudio está sintetizado en nuestro artículo *Aproximación al beneficio de cargos políticos americanos en la primera mitad del siglo XVIII*, “Revista Complutense de Historia de América”, (Madrid), 24, (1998).
- <sup>23</sup> La única referencia a su naturaleza que hemos localizado es la mención de Analola BORGES: *Los canarios en las instituciones de América Central (1524-1720)*, en VIII *Coloquio de Historia Canario-Americana (1988)*, Las Palmas, 1991, tomo I, pg. 103 y sgts., donde refiere que Francisco de Castro y Ayala figura en el *Nobiliario Canario*, II, pg. 278.
- <sup>24</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ]. Los títulos en AGS, DGT, In-24, 170-398, y AGS, DGT, 1º-23-81v. y 1º-28-205.
- <sup>25</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ].
- <sup>26</sup> Ángel LÓPEZ CANTOS: *Juan Fernández Franco de Medina, gobernador de Puerto Rico (1695-1698)*, en I *Coloquio de Historia Canario-Americana (1976)*, Las Palmas, 1977, pgs. 316-331.
- <sup>27</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ]. La referencia del título en AGS, DGT, In-24, 172-192.
- <sup>28</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ].
- <sup>29</sup> Referencias de Guillermo MORÓN en *Historia de Venezuela. Tomo II. La estructura Provincial*. Caracas, 1971, pg. 392.

- <sup>30</sup> Según nuestro análisis, los tres primeros casos de beneficio de cargos políticos (del tipo que estamos comentando) son del año 1674 y correspondieron a Antioquía, Cajamarca y Popayán.
- <sup>31</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ]. El título en AGS, DGT, In-24, 170-161.
- <sup>32</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ].
- <sup>33</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ]. El título en AGS, DGT, In-24, 170-105 y 190.
- <sup>34</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ]. Título en AGS, DGT, In-24, 172-218. La cita como mercader en Antonio-Miguel BERNAL: *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824)*. Sevilla, 1992, pg. 264.
- <sup>35</sup> Sobre el personaje vid. Analola BORGES: *Isleños en Venezuela. La gobernación de Ponte y Hoyo*, Santa Cruz de Tenerife, 1960, y también “*Isleños*” en el cargo de Gobernador y Capitán General de Venezuela, en “Anuario de Estudios Atlánticos”, (Madrid-Las Palmas), nº 7, (1961), pgs. 215-238.
- <sup>36</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ].
- <sup>37</sup> Analola BORGES: *Isleños en el cargo ...*: [ AU ].
- <sup>38</sup> Algunos datos en M<sup>a</sup> Cristina FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: *Marcos Francisco de Bethencourt y Castro en Canarias*, en *V Coloquio de Historia Canario-Americana*, tomo I, Las Palmas, 1985.
- <sup>39</sup> Datos de elaboración propia según documentos de la nota [ 4 ]. El título en AGS, DGT, 1<sup>o</sup>-28-146 v.